D2IMIG

MIGRATIONS MOVE THE WORLD

Dialogue for Diversity, Inclusion and Migration and Improved learning opportunities for Grown ups

Trabajadores sociales

Cofinanciado por la Unión Europea

¿Qué es el proyecto D2IMIG?

Es un proyecto Erasmus+ Acción Clave 2 centrado en reducir los estereotipos y las ideas preconcebidas sobre las personas migrantes entre la ciudadanía europea. Incluye el desarrollo y la digitalización de módulos de formación para docentes, periodistas y trabajadores/as sociales. D2IMIG son las siglas de *"Dialogue for Diversity, Inclusion and Migration and Improved learning opportunities for Grownups"* (Diálogo para la diversidad, la inclusión y la migración y mejora de las oportunidades de aprendizaje para personas adultas).

Objetivos específicos

- Promover la interculturalidad
- Contrarrestar la discriminación hacia las personas migrantes
- Proporcionar formación
- Dirigirse a los principales agentes que pueden promover la igualdad en los medios de comunicación, la escuela y la sociedad.

¿Quiénes somos?

En el proyecto D2IMIG participan cuatro organizaciones de tres países diferentes: Francia, Italia y España. Juntas, nuestro objetivo es ofrecerte recursos de formación y motivación de calidad, fáciles de explorar y motivadores.

GRDR: Grdr Migration-Citoyennete-Developpement es una ONG internacional francesa creada en 1969. Grdr está presente en África Occidental (Mali, Mauritania, Senegal, Guinea, Guinea- Bissau), en África del Norte (Argelia, Túnez) y en Francia (Sucursales en Montreuil en Seine-Saint- Denis y en Lille en el Norte) y en Europa. Desarrolla sus acciones a través de un enfoque local reforzado por una base asociativa local, que apoya a los equipos sobre el terreno y tiene cuatro áreas de especialización: las vías migratorias y la movilidad humana, el desarrollo rural y urbano y la gestión de los recursos naturales, la integración socioprofesional y el apoyo al espíritu empresarial, y la lucha contra la discriminación.

Ligue de l'Enseignement du Nord: Ligue de l'Enseignement du Nord es un movimiento laico de educación popular que forma parte del movimiento nacional de la Ligue de l'Enseignement con sede en Francia. La organización trabaja principalmente en 5 áreas principales: educación y formación, cultura, vacaciones y ocio educativo, deporte para todos/as y solidaridad internacional. Creada en 1924, la federación departamental trabaja por la formación y educación permanente de la ciudadanía y propicia el cambio social. Reúne y apoya a 700 asociaciones de todo el país y trabaja con más de 42.000 miembros que apoyan el proyecto humanista, laico y fraternal que la organización persigue desde 1866. A escala europea, la federación norteña desarrolla desde hace años proyectos en torno a la solidaridad internacional, la movilidad de las personas jóvenes y la inclusión de todas las personas, en particular las de origen inmigrante.

COSPE: COSPE se fundó en 1983 como asociación laica y sin ánimo de lucro para la cooperación internacional. COSPE opera en 23 países para la sociedad civil local y las comunidades, comprometida con la justicia social y la paz, apoya a los grupos marginados y discriminados en sus demandas de inclusión social, derechos humanos y democracia. En Italia y Europa, promueve actividades para prevenir y combatir el racismo, la discriminación y el discurso del odio contra personas migrantes, minorías, personas refugiadas y solicitantes de asilo, y desarrolla actividades interculturales, herramientas educativas innovadoras, cursos de formación y campañas de comunicación con un enfoque interseccional.

Consultoría de Innovación Social: Consultoría de Innovación Social está situada en el sur de España y sus principales áreas de actividad son la empleabilidad, la igualdad de género y la cooperación internacional. Nuestro objetivo es promover cambios en estas áreas participando en proyectos innovadores a nivel nacional e internacional, mejorando así también el intercambio de buenas prácticas y aprendiendo unos de otros. Para lograr este propósito, desarrollamos e impartimos formación transnacional y nacional crear impacto y sostenibilidad mediante enfoques innovadores para resolver los retos y necesidades sociales existentes.

¿Para qué sirve este manual?

Para elaborar guías de sensibilización destinadas a la educación, los medios de comunicación y las personas que trabajan en el ámbito social y combatir los estereotipos sobre la migración. Para que los/as profesionales puedan transmitir un discurso razonado, imparcial e informado sobre las migraciones.
Este manual consta de una parte general en la que se abordan las definiciones y los principales datos sobre las migraciones seguida de una parte específica para los ámbitos profesionales de la enseñanza, el trabajo social y los medios de comunicación.

Términos de migración

Cuando se habla de migración, las palabras tienden a mezclarse; muchas de ellas representan una realidad diferente, a veces incluso con un estatus legal específico. Esta confusión es también la base de estereotipos y conceptos erróneos, ya que tienden a meter a todas las personas migrantes en el mismo saco y a esencializar la experiencia migratoria. Las migraciones son complejas y diversas y abarcan un enorme conjunto de realidades. Volver a la terminología es un primer paso para producir un discurso razonado e informado sobre la migración.

> Los límites de mi lenguaje
> son los límites de mi mundo.”
>
> (Wittgenstein, 1922)

A continuación presentamos un glosario con definiciones, datos, imágenes e infografías de palabras relacionadas con la migración.
El objetivo es deconstruir las creencias erróneas que a menudo conllevan estas palabras.

Más información

Solicitante de asilo

> Solicitante de asilo: persona que pide protección internacional y que ha solicitado acogida y protección en un país distinto al suyo.

Según ACNUR, la Agencia de la ONU para las personas refugiadas, el 69 % de las personas refugiadas y otras personas necesitadas de protección internacional vivían en países vecinos a sus países de origen y el 75 % son acogidas en países en vías de desarrollo.

En 2023

167.432 *en Francia*
solicitudes de asilo

136.000 *en Italia*
solicitudes de asilo

163.218 *en España*
solicitudes de asilo
recibidas

Persona desplazada

> Según la Comisión Europea, una persona forzada u obligada a abandonar su domicilio pero que no ha cruzado una frontera internacional.

En el mundo hay 75,9 millones de personas desplazadas que pueden serlo tanto por conflictos y violencia (68,3 millones en 2023) como por catástrofes (7,7 millones en 2023). El número de personas desplazados internas en todo el mundo alcanzó los 71,1 millones a finales de 2022, lo que supone un aumento del 20 % con respecto al año anterior según el emblemático Informe Anual sobre Desplazamientos Internos. Los cinco países que registran las cifras más elevadas en 2023 son Sudán, República Democrática del Congo, Palestina, Myanmar y Etiopía por conflictos y violencia (p.9); China, Turquía, Filipinas, Somalia y Bangladesh por catástrofes.

69%

de personas acogidas en países vecinos

El 69 % de refugiados/as y otras personas necesitadas de protección internacional vivían en países vecinos a los de origen.

75%

de personas acogidas en países de renta baja y media

Los países de renta baja y media acogen al 75% de las personas refugiadas y otras personas necesitadas de protección internacional del mundo. Los países menos desarrollados dan asilo al 20% del total.

7.900 *en Francia*

personas desplazadas internas sobre todo por tormentas e incendios forestales en **2023**

189.000 *en Italia*

de desplazamientos internos se produjeron principalmente a causa de catástrofes naturales entre **2008** y **2023**

92.000 *en España*

son los **casos resueltos** por la Oficina de Asilo y Refugio en **2023**, además de más de 1000 casos de apatridia

Personas desplazadas

Personas desplazadas por conflictos y violencia

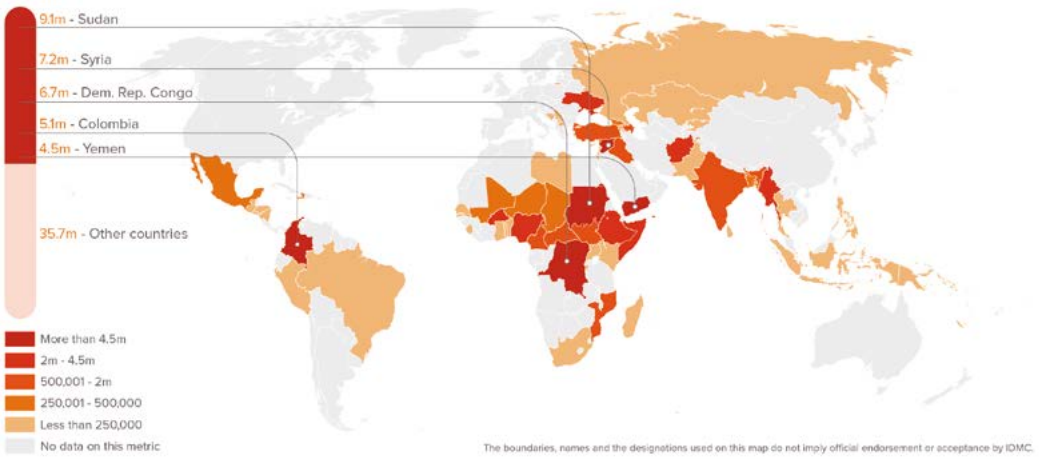

20,5 MILLONES
EN 2023

¿Qué son los desplazamientos internos?

La cifra de desplazamientos internos se refiere al número de movimientos forzados de personas dentro de las fronteras de su país registrados durante el año. Esto permite capturar desplazamientos multiples y repetidos

Personas desplazadas por catástrofes

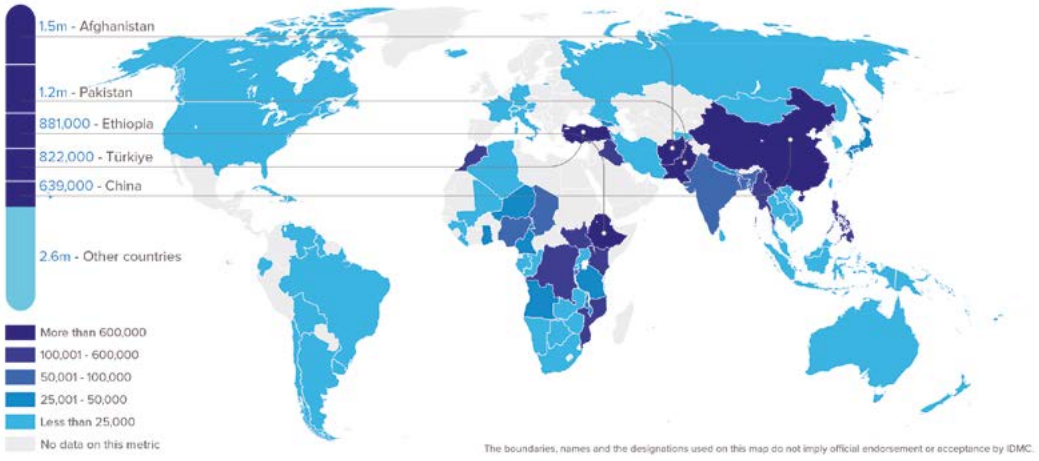

26,4 MILLONES
EN 2023

¿Qué son los desplazamientos internos?

La cifra de desplazamientos internos se refiere al número de movimientos forzados de personas dentro de las fronteras de su país registrados durante el año. Esto permite capturar desplazamientos multiples y repetidos

Emigrante

> Desde el punto de vista del país de salida, persona que abandona su país de nacionalidad para establecerse en otro país.

En la UE viven **448,8 millones** de personas (2023):

27,3 millones son extracomunitarias (6 % de la población total de la UE)

42,4 millones de personas nacieron fuera de la UE
(el 9 % de toda la población de la UE)

55.000 *en Francia*
emigraron en **2021** Fuente:Insee)

1.423.000 *en Italia*
traslados internos (+6,7 %), más de **318 000 inmigraciones** (+28,6 %) y **158 000 emigraciones** (-1 %) en **2021**

220.000 *en España*
Personas emigraron de España, el 12,4 % había vivido siempre en España, el resto había residido antes de 2022 en el extranjero.

Persona expatriada

> Persona que vive en un país distinto del suyo, a menudo por motivos laborales.

1,5 millones de personas que antes residían en un Estado miembro de la UE emigraron a otro Estado miembro en 2022, lo que supone un aumento de alrededor del 7 % en comparación con 2021.

27,3 millones de personas (6,1 %) de los 448,8 millones de habitantes de la UE a 1 de enero de 2023 eran ciudadanas extracomunitarias.

La palabra «expatriado» se utiliza a menudo para designar a las personas emigrantes procedentes de países desarrollados, y crea la división entre las supuestas personas migrantes «buenas» y «malas». Una persona migrante procedente de un país rico suele considerarse valiosa, valiente y aventurera. Una procedente de un país más pobre rara vez es señalada como

Persona extranjera

> Persona que no tiene la nacionalidad del Estado en el que vive, ya sea porque tiene otra nacionalidad (con carácter exclusivo) o porque no tiene ninguna (como las apátridas).

Una persona extranjera no es necesariamente migrante porque puede nacer en un país con padres de nacionalidad extranjera. Ser extranjero/a no siempre dura toda la vida porque una persona extranjera puede obtener la nacionalidad del país si respeta los criterios de naturalización de dicho país.

5.3 MILLIONES *en Francia*
de personas extranjeras en Francia y 0,8 millones de personas extranjeras no migrantes en **2022**

5.05 MILLIONES *en Italia*
la población extranjera en **2023**

5.8 MILLIONES *en España*
la población extranjera en **2022**

Inmigrante

Desde el punto de vista del país de llegada, una persona que viaja a un país distinto de su país de nacionalidad o residencia habitual.

en Francia

10,3%
de la población era inmigrante (7 millones) en **2022.**

en Italia

8,5%
del total de residentes eran ciudadanos/as extranjeros/as (5 millones) a **1 de enero de 2022**. En comparación con el año anterior, disminuyeron en 141 000 (-2,7 %), de las cuales unas 41 000 personas deben atribuirse al saldo natural y migratorio negativo y otras 100 000 no contabilizadas en 2021.

en España

11,7%
del total de la población española era de nacionalidad extranjera (5,5 millones) en **2022**. El mayor número de migrantes procede de Marruecos

Inmigrantes, 2022

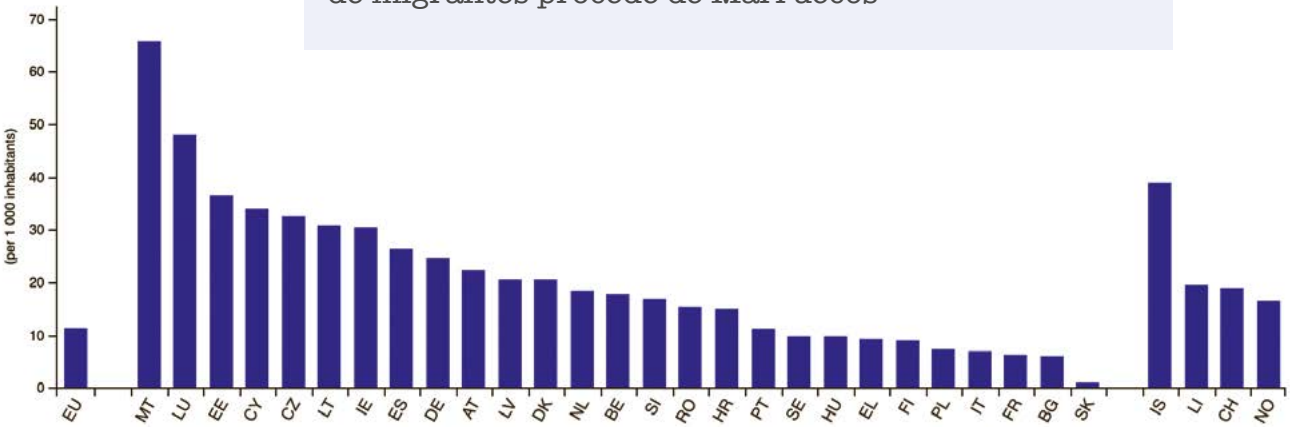

Migrante

> Toda persona que vive temporal o permanentemente en un país en el que no ha nacido y que ha adquirido vínculos sociales significativos con ese país
> **[Definición de la UNESCO].**

En 2022, en el mundo había 281 millones de migrantes internacionales. En Europa, 4 millones de migrantes habían entrado en la UE (336 000 en Francia, 318 000 en Italia y 887 000 en España). En Europa, la distribución de mujeres y hombres migrantes es prácticamente igual en los 10 principales países de destino y origen. A diferencia de África y Asia, donde la mayoría de los países tienen una proporción ligeramente superior de migrantes varones que de mujeres, en Europa hay más países con una proporción ligeramente superior de migrantes mujeres que de hombres (tanto en los principales de destino como de origen).

en Francia

50,6%
de la población migrante son mujeres. (Insee)

en Italia

50,9%
es el porcentaje de mujeres migrantes que viven en Italia, casi el 9 % de toda la población femenina.

en España

46-48.5%
es el porcentaje de mujeres migrantes que vivían en España entre 2020 y 2023. El número no ha dejado de aumentar cada año desde 2001, con un incremento de mujeres migrantes de más del 400% desde entonces. La mayoría de las migraciones son intracontinentales. Cuando las migraciones se clasifican entre países ricos (norte) y más pobres (sur), la mayor proporción de los flujos corresponde a las migraciones de sur a sur, que representan el 38 % de los flujos. Los flujos más mediatizados (de sur a norte) sólo representan el 35 % de los flujos migratorios mundiales.

Persona refugiada

La Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 define a la persona refugiada como una persona que tiene «fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas» si regresa a su país. Se trata, por tanto, de alguien que ha solicitado asilo en un país extranjero y se le ha reconocido como tal.

En el mundo, son 36,4 millones en el año 2023. Están protegidas por el derecho internacional de las posibles persecuciones que pudieran sufrir en su país de origen. Tienen los mismos derechos básicos que los/as ciudadanos/as nacionales (excepto algunos derechos particulares como votar o acceder a puestos de trabajo nacionales). Tienen derecho a un permiso de residencia de 10 años si no regresan a su país de origen.

32.630 *en Francia*

de personas refugiadas han obtenido el estatus en 2022.

296.000 *en Italia*

personas refugiadas acogidas en 2022. Desde 1998, el número de refugiados/as en Italia ha experimentado un aumento. Esta cifra sólo se refiere al número total de personas cuyo estatuto de refugiado ha sido reconocido.

92.000 *en España*

de las solicitudes ya abiertas y de las de nueva apertura han sido resueltas. En 2023, la Oficina de Asilo y Refugio en España recibió más de 163 000 solicitudes de refugio y asilo. Esto supone un aumento del 37 % respecto a 2022 y la cifra más alta desde 1992.

Apátrida

> Persona que carece de patria y, por tanto, de nacionalidad legal.

La apatridia afecta a más de 500 000 personas que viven en Europa. La apatridia se produce por diversos motivos, como la discriminación de grupos minoritarios, la sucesión de Estados, lagunas o conflictos en las leyes de nacionalidad y políticas deliberadas para negar o despojar de la nacionalidad a las personas. Una de las misiones de ACNUR es erradicar la apatridia. En el mundo hay 4,3 millones de apátridas.

en Francia

1.716
personas apátridas registradas por la OFPRA en Francia (a 1 de enero de 2022).

en Italia

609
Personas apátridas registradas por el Istituto Nazionale di Statistica (ISTAT) en Italia (a 1 de enero de 2022).

en España

España cuenta con normas que intentan prevenir y reducir la apatridia: los/as niños/as nacidos/as en territorio español pueden optar automáticamente a la nacionalidad española, y los/as hijos/as de personas refugiadas sin residencia permanente pueden recibir la nacionalidad tras un año de residencia en España.

Menor no acompañado/a

> Un/a menor que llega al territorio de un Estado miembro de la UE sin estar acompañado/a por una persona adulta responsable en virtud de la ley o de la práctica del Estado miembro de la UE de que se trate, y mientras no esté efectivamente bajo el cuidado de dicha persona o no esté acompañado/a después de que hayan entrado en el territorio del Estado miembro de la UE.

En 2022, los/as menores no acompañados/as en toda la UE representaron el 19 % del total de solicitantes de asilo por primera vez. Las personas menores migrantes que llegan a Europa desde países de África Occidental y el Cuerno de África son en su mayoría varones, tienen entre 16 y 17 años y viajan solas. Las solicitudes de protección internacional para el periodo comprendido entre mayo de 2022 y abril de 2023 se han ido acercando a niveles que se asemejan a las cifras de 2015-2016, periodo en el que se produjo un pico de migración desencadenado principalmente por la guerra en Siria, según informó recientemente la Agencia Europea de Asilo. La migración de menores no acompañados/as también está aumentando. Los derechos de los/as menores no acompañados/as están bajo la protección de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (que está por encima de cualquier legislación estatal o de la UE). Por ejemplo, el Artículo 2: «Todos los derechos se aplican a todos los niños sin excepción. El Estado tiene la obligación de proteger a los niños contra toda forma de discriminación y de adoptar medidas positivas para promover el respeto de sus derechos. Todos los niños tienen derecho a la vivienda, a la protección del Estado, a vivir con dignidad y a la educación.»
Los/as menores extranjeros/as no acompañados/as (MENA) tienen derecho a solicitar asilo.

11.315 *en Francia*
UFM reconoció en 2021 (95% chicos).

15.595 *en Italia*
UFM a 30 de junio de 2022 (un aumento del 99.9%).

11.000 *en España*
UFM notificó en 2022, que es más de 3 veces el número de los años anteriores (3000 menores no acompañados/as como refugiados/as en 2020).

Persona migrante indocumentada

> Persona extranjera que no tiene un permiso de residencia válido para el territorio en el que se encuentra.

En 2022, se denegó la entrada en la UE a 143 000 ciudadanos/as no comunitarios/as en alguna de sus fronteras exteriores. El 62 % de estas personas fueron detenidas en las fronteras terrestres exteriores, el 34 % en las fronteras aéreas y el 4 % en las fronteras marítimas. A diferencia de lo que suelen representar los medios de comunicación, las personas bloqueadas en las fronteras no son necesariamente migrantes indocumentadas. Entre ellas puede haber posibles refugiadas (de hecho, la Convención de Ginebra permite a las personas refugiadas cruzar ilegalmente), personas que podrían obtener un permiso de residencia, etc. Por el contrario, algunas personas pueden estar indocumentadas y haber cruzado las fronteras regularmente (por ejemplo, con un visado de corta duración). Las palabras que describen a las personas que entran en la categoría de «inmigrantes indocumentadas» (inmigrantes ilegales) tienen a menudo connotaciones negativas. Sin embargo, nadie puede ser ilegal (sólo las acciones pueden serlo). Y, aunque las personas migrantes indocumentadas pueden acabar sin documentos por muchas razones diversas (rechazo del estatuto de refugiada aunque la persona pueda huir de una zona de guerra, rechazo del permiso de residencia, etc.), siguen teniendo derechos vitales y a menudo acaban contribuyendo a la economía y la sociedad locales.

Francia: La ley sobre inmigrantes se ha ido complejizando con los años (22 leyes votadas desde 1990 sobre inmigración y asilo). Con la restricción de la duración de los permisos de residencia y los criterios para tenerlos (la duración solía ser de varios años, pero ahora es cada vez más de 1 año, lo que pone a las personas extranjeras constantemente en estrés por la renovación. Las prefecturas se retrasan a menudo en la tramitación de los archivos, que son cada vez más constantes debido a las restricciones cada vez mayores, lo que puede poner en una situación administrativa irregular a personas que tienen legalmente derecho a residir. También hay discrepancias entre la forma en que las prefecturas tratan un mismo expediente (un mismo expediente puede ser tratado de forma diferente según el distrito en el que se encuentre; por ejemplo, algunas prefecturas piden documentos que no están enumerados en la ley).

Italia: Las últimas estimaciones calculadas por el ISMU muestran un crecimiento moderado de la población extranjera residente en Italia: a 1 de marzo de 2023, ha alcanzado más de 6 millones de individuos en 2022, 88.000 más que en 2021.
Por el contrario, el número de personas indocumentadas ha disminuido, situándose en 506 000, frente a los 519 000 estimados el año anterior (-2,5%).

España: El Arraigo Social español permite a las personas inmigrantes en circunstancias especiales, aunque su llegada a España haya sido ilegal, solicitar el estatuto de residencia temporal al cabo de 3 a 5 años.

Trabajadores sociales

En esta sección encontrará materiales y referencias que pretenden ayudar a los/as trabajadores/as sociales a tratar con las personas inmigrantes más allá de los estereotipos y los conceptos erróneos. La pregunta principal a la que quiere responder esta sección es cómo aborda el trabajo social la migración.

¿Busca herramientas?

Una definición de trabajadores/as sociales:

Los/as trabajadores/as sociales son profesionales cuyo objetivo es mejorar el bienestar general y ayudar a satisfacer las necesidades de las comunidades y las personas. Trabajan con distintas poblaciones y tipos de personas, centrándose especialmente en las vulnerables. El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio social, la cohesión social y el empoderamiento de las personas.

Trabajadores/as sociales en Francia

Asistente social: un/a asistente social, también llamado/a trabajador/a social, ayuda a las personas que se enfrentan a dificultades económicas, sociales, sanitarias o psicológicas. Este asistente puede ayudarle en sus solicitudes y orientarle hacia los servicios que pueden satisfacer sus necesidades.

Trabajadores/as sociales en Italia

Assistente sociale: persona cuyo trabajo consiste en intervenir en situaciones de angustia y marginación mediante la prevención, el apoyo y la recuperación; actividades dirigidas a personas y familias (personas de la tercera edad, menores en situación de riesgo, adictas y alcohólicas, con discapacidad, migrantes).

Trabajadores/as sociales en España

Trabajado/ora social: profesional que trabaja con personas que tienen problemas sociales.

Derechos de las personas inmigrantes relacionados con el trabajo social

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Esta declaración se aplica a todas las personas migrantes, independientemente de su situación legal. Estos derechos pretenden salvaguardar su dignidad, bienestar y acceso a los servicios esenciales en los países de acogida. Garantizar los derechos sociales de las personas inmigrantes es crucial para fomentar la cohesión social, luchar contra la explotación y apoyar su integración con éxito.

Lamentablemente, tanto en la legislación como en la política y en la práctica, a muchas personas migrantes, especialmente a las que se encuentran en situación de irregularidad, se les niega este acceso a derechos humanos tan fundamentales. Algunos de los obstáculos jurídicos y prácticos que impiden a las personas migrantes hacer uso efectivo de sus derechos son la falta de identificación o de prueba de residencia, las barreras económicas, la falta de información, las dificultades lingüísticas y el temor a ser denunciadas a los organismos de inmigración, lo que puede dar lugar a su detención o deportación.

Derechos sociales de las personas migrantes:

1. **Derecho a la salud:** acceso a la atención sanitaria garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), incluida la atención preventiva y curativa.
2. **Derecho a la educación:** regulado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
3. **Derecho a la vivienda:** las personas migrantes tienen derecho a una vivienda adecuada que garantice su seguridad, intimidad y condiciones básicas de vida.
4. **Derecho a la seguridad social y a los derechos laborales:** abarca la protección contra la pobreza, el desempleo y los accidentes laborales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) subraya que todos/as los/as trabajadores/as, incluidas las personas inmigrantes, merecen salarios justos, condiciones de trabajo seguras y protección contra la explotación.
5. **No discriminación e integración:** Las personas migrantes no deben sufrir un trato diferenciado por su origen, etnia o situación legal a la hora de acceder a servicios sociale u oportunidades de empleo.

Información sobre prácticas laborales/actitud/ética:

Los/as trabajadores/as sociales que trabajan con población inmigrante desempeñan un papel clave a la hora de ayudarles a garantizar los derechos enumerados anteriormente. Esto requiere un profundo conocimiento de los derechos humanos, un alto nivel de sensibilidad cultural y un firme compromiso con los principios éticos, ya que tienen que abordar cuestiones complejas como la situación jurídica, la discriminación, el acceso a los servicios y, a menudo, incluso traumas. Las prácticas clave para este trabajo incluyen:

Competencia y sensibilidad culturales:

Las personas inmigrantes proceden de entornos diversos, con antecedentes culturales, lingüísticos y religiosos distintos. Los/as trabajadores/as sociales tienen que ser muy conscientes de los contextos culturales de las personas destinatarias con las que trabajan, ya que pueden tener experiencias, necesidades y retos muy distintos. Se recomienda un proceso continuo de autoevaluación y aprendizaje que permita a los/as trabajadores/as sociales comprender y respetar las diferencias culturales sin imponer sus propios valores o juicios. Es importante reconocer los estresores y traumas específicos a los que pueden haberse enfrentado las personas migrantes, como el desplazamiento, la persecución o la separación familiar. La comunicación debe ser clara y eficaz. Puede ser mediante servicios multilingües, intérpretes o materiales traducidos.

Promoción y formación:

Las personas inmigrantes se enfrentan a menudo a obstáculos legales y sociales que dificultan su acceso a servicios esenciales como la sanidad, la educación y la vivienda. Para ello, los/as trabajadores/as sociales deben ser capaces de desenvolverse en sistemas complejos, como ayudar a las personas migrantes a comprender y acceder a los servicios públicos, la asistencia jurídica y los sistemas de apoyo que no pueden recorrer solas. Deben ayudarlas a desarrollar su propia capacidad para defenderse, proporcionándoles conocimientos, recursos y apoyo.

Atención informada sobre traumatismos:

Los/as trabajadores/as sociales deben adoptar enfoques informados sobre el trauma que reconozcan el impacto de éste en el comportamiento, la salud mental y el bienestar emocional, ya que muchos/as inmigrantes, especialmente las personas refugiadas y las solicitantes de asilo, han sufrido traumas en sus países de origen o durante el viaje. Es esencial:

- Crear un entorno seguro
- Generar confianza
- Evitar la retraumatización

Directrices éticas:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sensible esté protegida y sólo se divulgue con consentimiento, por imperativo legal o para evitar daños.
- **No discriminación:** tratar a todas las personas inmigrantes con justicia e igualdad en las actitudes personales y las prácticas institucionales.
- **Consentimiento informado:** las personas inmigrantes deben poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre su asistencia y participación en los servicios. Los/as trabajadores/as sociales tienen que proporcionar información clara sobre los servicios disponibles, los riesgos potenciales y el derecho a rechazar la asistencia.
- **Límites y autocuidado:** mantener los límites es crucial para evitar el agotamiento y mantener la objetividad.

Colaboración y trabajo interdisciplinar:

Para proporcionar una atención holística es esencial la colaboración con otros profesionales y organizaciones de la comunidad. Esto significa crear asociaciones intersectoriales, aplicar enfoques interdisciplinarios y buscar la participación de la comunidad para garantizar la adecuación cultural.

Flexibilidad y adaptabilidad:

Los/as trabajadores/as sociales deben ser flexibles en sus planteamientos. Las intervenciones deben adaptarse a las necesidades de cada inmigrante y responder a la evolución de las políticas. Así se garantiza que el apoyo sea pertinente y oportuno.

Lista de control para el/la trabajador/a social en caso de trabajar con personas migrantes

Relacionado con el proceso:

1) Evaluación inicial y documentación

- Realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades (salud, vivienda, situación legal, educación, etc.)
- Garantizar que toda la documentación (legal, de identificación, situación migratoria) se revise y trate de forma confidencial.
- Verificar la comprensión de los derechos legales de la persona migrante y su elegibilidad para los servicios.
- Determinar la competencia lingüística y la necesidad de servicios de interpretación.

2) Defensa y apoyo jurídico

- Ayudar a la persona migrante a comprender sus derechos y responsabilidades con arreglo a las leyes locales de inmigración.
- Ayudar a navegar por los servicios jurídicos (abogados de inmigración, solicitudes de asilo, permisos de trabajo).
- Defender el acceso a los servicios esenciales (sanidad, educación, vivienda) cuando surjan obstáculos.
- Mantenerse informado/a sobre los cambios en las políticas de inmigración y sus implicaciones para la persona usuaria.
- Capacitar a la persona migrante para que participe en los esfuerzos de defensa si se siente cómoda.

3) Acceso a los servicios

Salud:

- Garantizar que la persona migrante tenga acceso a atención médica, incluidos servicios preventivos, de urgencias y de salud mental.
- Ayudarla a inscribirse en programas sanitarios o a acceder a clínicas gratuitas o de bajo coste.

Vivienda:

- Ayudar a conseguir una vivienda segura, asequible y adecuada.
- Estar atento/a a posibles situaciones de hacinamiento, condiciones de vida inseguras o discriminación en materia de vivienda.

Educación:

- Apoyar el acceso a la escolarización de los/as niños/as inmigrantes (incluidos los programas de apoyo lingüístico).
- Ayudar a las personas inmigrantes adultas a acceder a oportunidades educativas, como cursos de idiomas o formación profesional.

Empleo:

- Ayudar en la búsqueda de empleo, la documentación laboral y la navegación por los derechos laborales
- Denunciar o abordar casos de explotación o trato injusto en el lugar de trabajo.

4) Capacitación y autodeterminación

- Animar y apoyar a la persona migrante para que tome decisiones informadas sobre su propio cuidado y su futuro.
- Ofrecer recursos que fomenten la autosuficiencia (por ejemplo, clases de idiomas, apoyo al empleo).
- Respetar la autonomía y las preferencias culturales del migrante en la toma de decisiones.
- Reforzar los puntos fuertes y la resiliencia de la persona migrante a lo largo de todo el proceso de apoyo.

5) Atención traumatológica

- Reconocer posibles signos de trauma, ansiedad o estrés en el comportamiento de la persona migrante.
- Crear un entorno seguro y acogedor durante las interacciones.
- Generar confianza mediante la empatía, la escucha activa y el apoyo sin prejuicios.
- Evitar hacer preguntas intrusivas o desencadenantes a menos que sea absolutamente necesario.
- Remitir a los/as pacientes a servicios de salud mental o de apoyo en caso de trauma, si es necesario.

6) Apoyo a la colaboración

- Trabajar con equipos interdisciplinares (abogados/as, profesionales sanitarios/as, organizaciones comunitarias) para abordar las necesidades integrales de la persona migrante.
- Colaborar con organizaciones dirigidas por personas inmigrantes y grupos comunitarios para obtener apoyo adicional.
- Poner a la persona migrante en contacto con recursos locales, refugios, bancos de alimentos o programas sociales, según sea necesario.
- Establecer relaciones con expertos/as jurídicos/as y en inmigración para garantizar un asesoramiento y una representación precisos.

7) Control y seguimiento continuos

- Comprobar periódicamente que se satisfacen las necesidades de la persona migrante y ajustar el plan de atención en caso necesario.
- Vigilar si se producen cambios en su situación legal, vivienda, empleo u otras áreas importantes.
- Apoyo continuo, especialmente en periodos de transición o incertidumbre.
- Mantener una línea de comunicación abierta, ofreciendo apoyo a largo plazo si es necesario.

Competencias personales del/de la profesional:

1) Competencia cultural

- Investigar y familiarizarse con los antecedentes culturales, religiosos y sociales de la persona migrante.
- Asegurarse de que la comunicación sea culturalmente adecuada y respetuosa.
- Utilizar servicios de traducción o personal bilingüe si es necesario para garantizar una comunicación clara.
- Mantenerse abierto/a a conocer las costumbres, tradiciones y valores de la persona migrante.

2) Consideraciones éticas

- Mantener una estricta confidencialidad y explicar a la persona migrante cómo se utilizará su información.
- Garantizar que se obtiene el consentimiento informado para cualquier acción o derivación.
- Tener en cuenta los posibles desequilibrios de poder y tratar a todas las personas migrantes con dignidad y respeto.
- Evitar los prejuicios o la discriminación por motivos de origen étnico, situación legal o creencias personales.
- Reconocer y cuestionar los propios supuestos o prejuicios que puedan afectar a la prestación de servicios.

3) Autocuidado y límites profesionales

- Reflexionar sobre su propio bienestar emocional cuando se enfrente a casos difíciles, especialmente los relacionados con traumas.
- Buscar supervisión o apoyo de los/as compañeros/as para analizar los casos difíciles.
- Mantener los límites profesionales para evitar el agotamiento sin dejar de ofrecer una atención compasiva.
- Practicar regularmente el autocuidado para mantener la resiliencia emocional y mental.

Consejos sobre buenas prácticas

Participación:

Incluir al grupo destinatario en todos los procesos de toma de decisiones desde el principio. Las conversaciones cara a cara son un primer paso importante para conocer a la «otra» parte. Sólo así nos podemos asegurar de actuar de acuerdo con sus necesidades y crear la motivación necesaria en ambas partes para trabajar juntas hacia un objetivo común.

Adaptarse a la realidad psicológica, cultural y social de los demás es crucial:

- Evitar la generalización excesiva, los estereotipos y los malentendidos en relación con los conceptos de la puntualidad frente al tiempo flexible, los gestos ofensivos, los códigos de cortesía o el comportamiento en general. La formación intercultural puede ser útil. Esperar gratitud y respuestas amistosas puede ser pedir demasiado en algunas condiciones. Estar sin hogar, no encontrar trabajo, no entender el idioma, etc. puede provocar una frustración considerable que no debe tomarse como algo personal, hay que estar preparado/a para enfrentarse a la ira y/o el rechazo. Algunas condiciones relacionadas pueden limitar su compromiso; trabajo con personas migrantes/jóvenes.

- Obligar a personas de orígenes tan diferentes a relacionarse entre sí solo por su supuesta igualdad de nacionalidad o por la necesidad de huir de su hogar puede entrañar, por tanto, ciertos riesgos. Lo mismo puede aplicarse a las personas refugiadas y migrantes de Siria u otros países. Por lo tanto, se recomienda conocer de antemano algunos aspectos básicos sobre el estado, la cultura, la política y la historia del grupo destinatario.

- Para que las personas inmigrantes se sientan bienvenidas no basta con satisfacer sus necesidades básicas. La gente quiere sentirse parte de una comunidad y participar en actividades gratificantes. Hay muchas posibilidades de alcanzar este objetivo, sobre todo en la mentoría personal, el arte, la música y el deporte: hay que buscar intereses comunes, pero no obligar a nadie a participar.

- Educar al público en general y mejorar las estructuras de incentivos para abrir sus puertas, alojar o apoyar a las personas recién llegadas de forma privada. ¿Y si se incentivara a todo el mundo, incluidos/as los/as políticos/as, a acoger a una persona recién llegada en su casa? Como ejemplo inspirador, José Mujica, ex presidente de Uruguay, invitó a 100 jóvenes refugiados sirios a vivir en su residencia presidencial. Visitar a los/as políticos/as, presionarlos/as para que participen en debates públicos y escribir cartas a las ONG y a los responsables políticos son buenos ejemplos de este tipo de activismo.

.

Cómo crear un espacio seguro: lista de comprobación para guiarle

Relacionado con el proceso:

Ser consciente de las situaciones o procesos que podrían desencadenar angustia o daño emocional, como el interrogatorio invasivo sobre traumas pasados o el uso de prácticas coercitivas, puede volver a traumatizar. Un espacio seguro es esencial para garantizar que las personas se sientan cómodas, respetadas y libres para expresarse sin miedo a ser juzgadas, discriminadas o perjudicadas.

Entorno físico:

1. Asegúrese de que el espacio es accesible para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (rampas, ascensores, asientos).
2. Proporcione asientos cómodos e iluminación que favorezcan la relajación
3. Si es posible, designe zonas privadas para las discusiones delicadas.
4. Utilice símbolos, imágenes y decoraciones neutros o inclusivos que eviten posibles desencadenantes o mensajes ofensivos.

Seguridad emocional:

1. Establezca y comunique normas sobre comportamiento aceptable, confidencialidad y respeto.
2. Anime a las personas participantes a escuchar sin interrumpir ni juzgar a los demás.
3. Promueva la importancia de pedir consentimiento antes de tocar o compartir información sensible.
4. Fomente el uso de un lenguaje inclusivo, evitando estereotipos o suposiciones sobre género, raza, orientación sexual, etc.
5. Fomente una cultura en la que se acepten opiniones y experiencias diversas sin juzgarlas.

Comunicación e interacción:

1. Fomente debates abiertos, asegurándose de que todo el mundo tiene la oportunidad de hablar sin miedo a represalias.
2. Evite el lenguaje despectivo u ofensivo y disuada a los demás de utilizarlo.
3. Esté atento/a al lenguaje corporal, las expresiones faciales y el tono de voz, asegurándose de que transmiten respeto y empatía.
4. Tener una estrategia para resolver pacíficamente los conflictos si surgen desacuerdos.
5. Fomente los controles periódicos para asegurarse de que todas las personas se sienten seguras y respetadas.

Inclusión y diversidad:

1. Sea consciente de las diferentes prácticas culturales, fiestas y sensibilidades. Evite las generalizaciones o la apropiación cultural.
2. Anima a las personas participantes a compartir sus pronombres y a utilizarlos correctamente para promover la inclusión de género.
3. Aplicar y hacer cumplir una política de tolerancia cero frente a la discriminación por motivos de raza, sexo, religión, orientación sexual u otras identidades.
4. Crear oportunidades para que la gente dé su opinión sobre lo segura que se siente en el espacio y hacer los ajustes necesarios.

Apoyo y capacitación:

1. Si es posible, cuente con personal facilitador o moderador formado para garantizar que todas las personas se sientan apoyadas e incluidas.
2. Proporcionar recursos de salud mental, resolución de conflictos u otros tipos de apoyo, especialmente en situaciones de gran carga emocional.
3. Anime a las personas participantes a asumir su papel en el mantenimiento del espacio seguro.

Fuentes

Working with Migrants and Refugees/Salto-Youth

Working with Migrants and Refugees - Guidelines , Tools and Methods

Language Support for Migrants A Council of Europe Toolkit

https://rm.coe.int/80-tools-for-providing-language-support-to-migrants-and-refugees-intro/1680aef32b

Economic, social and cultural rights of migrants and access

La publicación de la ACNUDH sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas migrantes en situación no regularizada permite comprender el alcance y el contenido de la legislación internacional y regional pertinente en materia de derechos humanos; describe los diversos obstáculos jurídicos, políticos y prácticos con que tropiezan las personas migrantes en situación irregular para que se protejan y cumplan sus derechos humanos; y ofrece ejemplos de prácticas prometedoras.

https://www.ohchr.org/en/migration/economic-social-and-cultural-rights-migrantes- y-servicios-de-acceso

European Website On Integration

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos/as los/as trabajadores/as migrantes y de sus familiares. El sitio web, promovido por la Dirección General de Interior y Migración, es la única fuente de información actualizada y buenas prácticas en materia de integración de inmigrantes a escala de la UE para responsables políticos y profesionales.

https://migrant-integration.ec.europa.eu/home_en

Cofinanciado por la Unión Europea

© 2024 D 2IMIG. Proyecto nº 2023-1-FR01-KA220-ADU-000157546

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del autor o autores y no reflejan necesariamente las de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la subvención pueden ser consideradas responsables de las mismas.

CC-BY-NC: Esta licencia permite a los reutilizadores distribuir, remezclar, adaptar y crear a partir del material en cualquier medio o formato únicamente con fines no comerciales y siempre que se cite al creador.